



VISTO: El Memorándum N° D000362-2022-INDECI SEC GENERAL de fecha 19 de septiembre de 2022, el Memorándum N° D 001418-2022-INDECI-RRHH de fecha 19 de septiembre de 2022; sus antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres; mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de conformidad con la citada Ley, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante el Resolución Jefatural N° 250-2021-INDECI, de fecha 17 de septiembre de 2021, se designó al señor César Augusto Negrete Venegas, en el cargo de Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

Que, mediante el Memorándum N° D000362-2022-INDECI SEC GENERAL, el señor César Augusto Negrete Venegas, Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil, solicita se efectúen las acciones correspondientes para hacer efectivo el goce vacacional del 20 al 25 de septiembre de 2022, y propone encargar en su ausencia a la señora Melissa Dora Navarro Ángeles, las funciones de Secretaria General del Instituto Nacional de Defensa Civil, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorándum N° D 001418-2022-INDECI-RRHH de fecha 19 de septiembre de 2022, se remite el Formato de Vacaciones de Directores, donde se precisan los días del goce vacacional del señor César Augusto Negrete Venegas, en el cargo de Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;



Que, en este sentido, resulta necesario emitir el dispositivo legal mediante el cual se encargue las funciones del cargo de Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, del 20 al 25 de septiembre de 2022;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece el Procedimiento para la Delegación de Firma y el Desplazamiento de Personal por Encargo en el INDECI, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la señora Melissa Dora Navarro Ángeles, las funciones de Secretaria General del Instituto Nacional de Defensa Civil, en adición a sus funciones, del 20 al 25 de septiembre de 2022.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web e intranet Institucional (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General remita copia a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado Digitalmente

CARLOS MANUEL YAÑEZ LAZO
JEFE DEL INDECI
Instituto Nacional de Defensa Civil